

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO) con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8, 11, 14 fracción III, 18, 19, 20 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM) y demás aplicables del *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025*, (en adelante el Acuerdo); y la *Convocatoria del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025* (en adelante la Convocatoria).

CONVOCA

A las ciudadanas y los ciudadanos, personas físicas y morales a participar, de manera voluntaria, como observadores en el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para efectos de la presente se utilizarán las definiciones que se presentan a continuación:

- A. Criterios de acreditación: a los aspectos y requisitos que las personas interesadas deberán cubrir para su acreditación, conforme a los cuales se autorizará su participación en la observación en el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.
- B. Mecanismos de participación: a las actividades que le corresponde desarrollar, desde el ámbito de su competencia, a cada uno de los sujetos que participan en los procesos relacionados con la observación en el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.
- C. Observadores: la persona física o moral, debidamente acreditada ante las Autoridades de Educación Media Superior y Organismos Descentralizados, que podrá estar presente en los procesos de selección con fines de observación, en las actividades que

determine el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO).

- a. Los Sistemas Anticorrupción Local: al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, cuyo objeto es establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos, aplicados en el ámbito local los generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, integrada por el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana.

SEGUNDA. Las personas físicas o morales que deseen participar, como observadores en el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, podrán registrarse del **02 de agosto del 2024 al 09 de agosto del 2024**, para su acreditación y participación ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), al correo electrónico: docencia.convocatorias@cobao.edu.mx

TERCERA: Toda aquella persona u organización que tenga la intención de participar en la presente Convocatoria deberá cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- A) Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).
- B) Realizar el registro para participar como observadores u observadoras en el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.
- C) Firmar la Carta Compromiso (**Anexo 2**), que para tal efecto proporciona el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), donde se manifieste expresamente, bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
- D) Presentar su oficio de acreditación.
- E) Proporcionar número telefónico y correo electrónico activo para recibir información de los procesos.

CUARTA: Las personas interesadas deberán enviar del **02 de agosto del 2024 al 09 de agosto del 2024**, al correo de docencia.convocatorias@cobao.edu.mx los requisitos establecidos,

según sea el caso; éstos deberán enviarse en formato digital conforme los lineamientos establecidos en el **(Anexo 1)**.

NOTIFICACIONES Y AVISOS

QUINTA: El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), notificará a quienes resulten acreditados las actividades en las que podrán participar. Se informará a quienes no fueron acreditados para participar como observadores en este proceso.

SEXTA. Para garantizar la transparencia en el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), emitirá a cada persona observadora, el oficio de acreditación para su participación, el cual será intransferible y sólo será válido para el proceso, lugar y fecha que se determine. Dicha acreditación será enviada al correo electrónico proporcionado por la persona participante.

SÉPTIMA. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), enviará a la observadora u observador el lugar, fecha y modalidad del Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, a la dirección electrónica proporcionada para tales efectos.

OCTAVA. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), informará los propósitos, actividades y alcances de la participación de las y los observadores acreditados para el Evento Público de del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, esta información se enviará por medio del correo otorgado para tal fin.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), asignará a una persona para verificar que las actividades que realicen las y los observadores acreditados, en los momentos previstos para su participación, se ajusten a los criterios de acreditación y mecanismos de participación.

DÉCIMA. Las personas observadoras deberán presentar el oficio de acreditación, así como su identificación oficial vigente, al ingresar al Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, en el cual deberá permanecer visible, durante el tiempo que permanezca en el evento.

DÉCIMA PRIMERA. Es obligación de las y los observadores ciudadanos permanecer en el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, desde el inicio hasta la conclusión de la jornada.

DÉCIMA SEGUNDA. La persona designada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), vigilará que las personas acreditadas como observadores en el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, se abstengan de:

- a) Brindar información a las y los aspirantes que pueda afectar su participación durante el proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.
- b) Sustituir, suplantar, obstaculizar o cuestionar a las Autoridades Educativas en el ejercicio de sus funciones e interferir en el debido desarrollo de las mismas;
- c) Distraer a las y los aspirantes;
- d) Grabar o tomar fotografías;
- e) Portar, usar vestimenta u objetos alusivos a cualquier partido o agrupación política;

DÉCIMA TERCERA. En caso de realizar alguna de las acciones descritas en el criterio anterior, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), revocará la acreditación de la persona observadora, la invitará a salir del evento del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025 y no podrá ser considerada para participar en la observación en futuros procesos de selección.

DÉCIMA CUARTA. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), solicitará a las y los observadores la elaboración del reporte con la información requerida, el cual entregarán al término de la jornada, objeto de observación (**Anexo 3**).

DÉCIMA QUINTA. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), podrá revocar la acreditación a las y los observadores que no realicen y envíen el reporte referido en el criterio anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERA. La acreditación que se expedirá a las y los observadores tendrá vigencia únicamente para el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.

SEGUNDA. Al ser totalmente honorífico, no se realizarán ningún tipo de pago a las y los observadores acreditados.

TERCERA. Se le otorgará una constancia de participación, después de que la o el observador acreditado haya concluido su participación en el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.

CUARTA. En ningún caso los informes, opiniones o conclusiones que emitan las y los observadores acreditados serán vinculantes para el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO) y no tendrán efectos jurídicos sobre los procesos de selección y sus resultados.

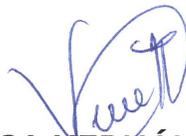
QUINTA. El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), respetará el derecho a la protección de datos personales, conforme a la legislación aplicable en la materia.

SEXTA. Lo no previsto en los presentes Criterios de acreditación y mecanismos de participación, en esta Convocatoria, serán resueltas por la Autoridad del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), asignada para este fin.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales de la materia y de más normatividad que resulte aplicable.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oax., a 02 de agosto de 2024.



DRA. VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL



Esta Convocatoria es de carácter público y no discrimina a ningún aspirante por su sexo, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, preferencia sexual o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.

ANEXO 1
**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN COMO
OBSERVADORES EN EL EVENTO PÚBLICO DEL PROCESO DE
PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA EN EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2024-2025.**

APRECIABLE OBSERVADOR:

Para la realización de su registro *Convocatoria del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025*, deberá realizar lo siguiente:

1. Cada documento solicitado en los requisitos se deberán escanear, por ambos lados, y guardar en un archivo, en formato PDF.
2. En el espacio asunto, anotar: **REGISTRO PARTICIPACIÓN** y especificar que el registro será para fungir como observador en el proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.

Ejemplo: **REGISTRO PARTICIPACIÓN PROCESO DE PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA.**

3. Los archivos deberán ser: **ENUMERADOS CONFORME LA LISTA DE REQUISITOS, DEBERÁN TENER NOMBRE DEL DOCUMENTO AL QUE SE HACE ALUSIÓN Y CADA ELEMENTO DEBERÁ ESTAR SEPARADO POR UN GUIÓN BAJO**, como se muestra en la tabla siguiente:

- A) Proporcionar número telefónico y correo electrónico activo para recibir información de los procesos.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEBERÁN:

1_AREDITACIÓN	Para las personas morales documento oficial que acredite su constitución (Acta Constitutiva o Testimonio notarial).
2_CARTA	Carta Compromiso (Anexo 2) que para tal efecto proporcionan las Autoridades de Educación Media Superior y los organismos descentralizados, donde se manifieste expresamente y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad y de no tener vínculos con

	partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
3_IDENTIFICACIÓN	Para personas físicas, fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía. Para personas morales, fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).
4_CORREO	Correo electrónico activo para recibir información de los procesos.

SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN LOCAL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1_ACREDITACIÓN	Oficio de acreditación.
2_CARTA	Carta Compromiso (Anexo 2) que las Autoridades de Educación Media Superior y los organismos descentralizados, donde se manifieste expresamente y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
3_IDENTIFICACIÓN	Identificación oficial vigente con fotografía del representante del Sistema Anticorrupción Local (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).
4_CORREO	Correo electrónico activo para recibir información de los procesos.

Una vez verificados los documentos enviados, el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), realizará el registro y le será enviada vía correo electrónico la notificación de aceptación siempre y cuando, dichos documentos cumplan con las características establecidas en la *Convocatoria para la participación de observadores durante el evento público de asignación, en el proceso de promoción a cargos con función directiva, en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.*

En el supuesto que, no se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la **“FICHA DE RECHAZO”** y se dará por concluida su participación.

ANEXO 2
CARTA COMPROMISO
PERSONAS FÍSICAS/MORALES.

Por la presente, con fecha _____, en mi calidad de persona física poner nombre _____ (para personas morales, establecer en calidad de representante legal de: Nombre de la Organización, Institución, Asociación o Sistema)

lo que acredito con el documento _____, vengo a manifestar mi interés por participar como Observador/a Acreditado/a en el proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, esto con fundamento al *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025*, a través de la propuesta de personas adscritas a esta organización para aplicar como aspirante a Observador. (lo sombreado deberá establecerse cuando se trate de personas morales, **en caso de personas físicas se suprime**).

Declaro estar en conocimiento de las bases de la Convocatoria, así como de los requisitos para participar como observador/observadora durante el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.

y mediante este documento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto el compromiso y me responsabilizo en los términos siguientes:

PERSONAS MORALES

PRIMERA. Comprobar y certificar la autenticidad de los documentos que prueben la personalidad y los datos de identificación y localización de las personas adscritas o que forman parte de la persona moral, mismas que mi representado(a) haya propuesto como aspirantes en la solicitud para participar como observador.

SEGUNDA. Garantizar que las personas que participen en representación de la persona moral como observador, muestren el documento que emita el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO) y que esté visible en todo momento ya que los identifica como observadores acreditados durante el desempeño de sus actividades. De igual manera, donde se realizará el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, deberán presentar una identificación oficial y el oficio de acreditación; los cuales serán indispensables para su ingreso.

TERCERA. Garantizar que dichas personas que participen como observadores se conduzcan conforme a los principios de legalidad, justicia, certeza, equidad, igualdad, imparcialidad, objetividad y transparencia; de tal forma que, mi representado (a) en su función de Observador acreditado, reconoce que tiene el derecho exclusivo de observar, por lo que dichas personas no realizarán comportamientos incompatibles con su condición de observador, tales como: difamar, calumniar u ofender la buena imagen o reputación de las instituciones y/o Autoridades Educativas.

DE LA CONFIDENCIALIDAD

CUARTA. Mi representado (a) se compromete a no declarar, difundir ni ofrecer información preliminar, proyecciones o conclusiones sobre las observaciones realizadas en cualquiera de los procesos, además se responsabiliza en el mismo sentido, por las personas que realicen la función de observadoras, las cuales deberán tratar la información o datos sensibles o personales con cuidado y respetar en todo momento la confidencialidad;

PERSONAS FÍSICAS

PRIMERA. Que son auténticos los documentos con los que acredito mi personalidad y los datos de identificación y localización presentados como aspirante en la solicitud para participar como observador en el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.

SEGUNDA. Me comprometo a mostrar el documento que emita el COBAO y que esté visible en todo momento ya que me identifica como observador/a acreditado/a durante el desempeño de mis actividades. De igual manera, donde se realizará el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.

Presentaré mi identificación oficial y el oficio de acreditación; los cuales serán indispensables para mi ingreso.

TERCERA. Garantizar que durante mi participación como observador/a me conduciré conforme a los principios de legalidad, justicia, certeza, equidad, igualdad, imparcialidad, objetividad y transparencia; de tal forma que, en mi función de Observador acreditado/a, reconozco que tengo el derecho exclusivo de observar, por lo que no realizaré comportamientos incompatibles con mi condición de observador, tales como: difamar, calumniar u ofender la buena imagen o reputación de las instituciones y/o Autoridades Educativas.

DE LA CONFIDENCIALIDAD

CUARTA. Me comprometo a no declarar, difundir ni ofrecer información preliminar, proyecciones o conclusiones sobre las observaciones realizadas en cualquiera de los procesos, además me responsabilizo a tratar la información o datos sensibles o personales con cuidado y respetar en todo momento la confidencialidad;

QUINTA. Las personas que participen como observadores acreditados se abstendrá de:

- A. Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación durante el proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025.

DE LAS SANCIONES

SEXTA. La persona física u Organización, Institución, Asociación o Sistema denominado _____, que represento (en caso de la persona moral), asume (o) las responsabilidades y compromisos anteriores y acepta (o) que, de no cumplir con dichos compromisos, las Autoridades Educativas de las entidades federativas podrán tomar las medidas siguientes:

- En el caso de las personas físicas que hagan uso de su función para fines indebidos o distintos a la observación.
- Mi representado (a) se responsabiliza de solicitar a la persona el documento en el que conste la acreditación, y el gafete de identificación que se le hubiere entregado, a fin de cancelarlos y evitar se haga mal uso de los mismos. Asimismo, podrán determinar solicitar la revocación de la acreditación de los observadores que realicen la acción descrita, así como definir su participación en posteriores procesos de selección.
- Si derivado de lo anterior, se identifican causas graves que vulneren o interrumpan la instalación, conformación, o bien, en el Evento Público del proceso de promoción a cargos con función

directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, pudiendo ser la sustitución u obstaculización a las Autoridades Educativas.

- En el ejercicio de sus funciones, o se realicen actos que directa o indirectamente constituyan interferencia en el desarrollo de las aplicaciones y/o el evento de asignación, las Autoridades Educativas de las entidades federativas podrán invalidar la acreditación de la Organización, Institución, Asociación o Sistema, siendo esto irrevocable, además de tomar las demás medidas administrativas a que, en su caso, haya lugar.
- El observador deberá registrar y enviar un reporte con la información que determinen las Autoridades Educativas de las entidades federativas, al término de la jornada objeto de observación.

En caso de incumplir con la elaboración del reporte que se determine, las Autoridades Educativas de las entidades federativas notificarán a mi representado (a) para que se determine la revocación de la acreditación del observador que incumpla con la emisión del informe correspondiente.

DE LA VIGENCIA

OCTAVA. Esta Carta Compromiso estará vigente a partir de la firma de la misma y finalizará al término del Ciclo Escolar.

Reitero el total compromiso de mi representado (a) (lo sombreado en el caso de personas morales) de colaborar con las Autoridades Educativas de las entidades federativas en los procesos de selección a desarrollarse durante el Evento Público *del* proceso de promoción a cargos con función directiva en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2024-2025, en calidad de Observador Acreditado.

ATENTAMENTE

(Nombre completo de la persona física o moral)

Fecha: día/mes/2024

ANEXO 3
REPORTE DE OBSERVACIÓN

Estimado observador (a), es importante que usted responda todas las preguntas y marcando con una "X" el espacio correspondiente a su respuesta y anotar las observaciones que crea necesarias. La Información que aquí se reporta corresponde al Evento Publico de forma completa.

DECLARACIÓN: MANIFIESTO DECIR LA VERDAD Y CONDUCIRME CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.

DATOS DEL OBSERVADOR	
Nombre del observador:	
Edad:	
Sexo:	
Nombre de la Institución:	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO)
Hora de inicio:	00:00 am/pm

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1) ¿El Evento Publico inicio de forma puntual en la hora señalada? (señalar la hora y minutos de inicio)	
2) ¿Considera que, con la presencia de los observadores, estaría representada la sociedad civil? ¿Porqué?	
3) ¿Considera que la presencia de observadores contribuye a que	

<p>el proceso de promoción a cargos con función directiva sea transparente? ¿Porqué?</p>	
<p>4) ¿Considera que la información que usted proporciona, contribuye a mejorar la elaboración de la logística y el propio proceso de promoción?, ¿Por qué?</p>	
<p>5) ¿Usted considera que la información recabada contribuye a que el proceso de sea justo?</p>	

(Nombre y firma del observador)

Fecha: 00/mes/2024